

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1254/2014.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1254/2014. Negociado: 21.

NIG: 4109144S20140013575.

De: Don Juan Miguel Pereda Lozano.

Contra: Opinión Plural, S.L., Fogasa y don Juan Antonio Seco Gordillo.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1254/2014 a instancia de la parte actora don Juan Miguel Pereda Lozano contra Opinión Plural, S.L., Fogasa y don Juan Antonio Seco Gordillo sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Dior de fecha 9.11.15 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a nueve de noviembre de dos mil quince.

Por presentado el anterior escrito y demás documentos de la parte actora únanse a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda frente al Administrador Concursal de la entidad demandada don Juan Miguel Pereda Lozano y Fogasa, señalándose la fecha del juicio para el día 9 de febrero de 2016, a las 10,40 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. Diez de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla, y la conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta, de este mismo edificio a las 10,10 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Opinión Plural, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.